



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE JUNIO 2017.**

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Jorge Escrivá García

SRES. CONCEJALES

D. Felipe Ortola Codina

D. Raimundo Hidalgo Cabrera

D. Miguel Gomar Juan

D. José Gisbert Frasquet

SECRETARIA

D^a María Barona Lamothe

En Rugat, a siete de junio de dos mil diecisiete.

Siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jorge Escrivá García, asistido por la Secretaria, D^a María Barona Lamothe.

1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Siendo la hora indicada, yo el Secretario, procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

2º DAR CUENTA DE LAS LICENCIAS DE OBRAS OTORGADAS.-

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de la Corporación la tramitación de los expedientes de Licencias de Obras, las cuales han sido concedidas por Resoluciones de la Alcaldía y que son las siguientes:

- Resolución nº 17: Licencia obras Eustorgia Riofrio Pizarro
- Resolución nº 18: Licencia obras Angeles Escrivá Fuster
- Resolución nº 19: Licencia obras Vicente Sentandreu Langa
- Resolución nº 20: Licencia obras Antonia Bohigues Tauste
- Resolución nº 26: Licencia obras Carmel Hession

3º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION FACTURAS

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Aprobación de las facturas correspondientes a los meses de marzo, abril:

- Resolución nº 16 de fecha 31 de marzo 2017: Aprobación de la relación 3/2017 por importe de 6.654,94 €.
- Resolución nº 22 de fecha 28 de abril 2017: Aprobación de la relación 4/2017 por importe de 2.551,91 €
- Resolución nº 25 de fecha 31 de mayo 2017: Aprobación de la relación 5/2017 por importe de 7.172,32 €

4º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de la Corporación de las Resoluciones siguientes:

- Resolución nº 21: Enganche agua potable a Oscar Alborch Camarena
- Resolución nº 23: Aprobación certificación final obra Pavimentación Camí Barraix, PPOS 2016
- Resolución nº 24: Aprobación adhesión al programa La Dipu Te Beca 2017
- Resolución nº 27: Aprobación certificación final obra Remodelación aceras y bordillos PPOS 2016

5º APROBACION CALENDARIO LABORAL 2.018.-

Por la Alcaldía se dio a conocer la necesidad de establecer el calendario laboral para 2.018, de conformidad con lo establecido en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos los miembros presentes en la Sesión, acuerda establecer como Fiestas Locales no recuperables las que se relacionan a continuación:

- 9 de abril de 2.018 Sant Vicent
- 26 de diciembre de 2.018 San Esteban

6º.- APROBACION SOLICITUD PPOS 2017

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de establecer las obras para el PPOS 2017.

La Corporación queda enterada y por unanimidad de todos sus miembros acuerda lo siguiente:

Primero. Formular solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de la/s siguiente/s inversión/es en el marco del Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS) de 2017.

Descripción de la inversión	Importe €
ADQUISICIÓN PARCELAS RUSTICAS	16.000
ADQUISICIÓN BIOTRITURADORA DE MASA FORESTAL	12.000
ADQUISICIÓN VEHICULO MUNICIPAL	22.000
ADQUISICIÓN REMOLQUE PARA VEHICULO	2.867,70
ADQUISICIÓN PLATAFORMA ELEVADORA REMOLCABLE	16.569,74
ADQUISICIÓN MOTOR ELECTROGENO	2541
ADECUACION FILLOLA EL TOSALET	3.815,04

Segundo. Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total de la/s inversión/es que no cubra la ayuda concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda o incumplimiento de las obligaciones establecidas por la convocatoria reguladora del Plan Provincial, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.
- Informar en el momento en que se produzca, de cualquier nueva petición o concesión de ayuda que se solicite o reciba para la misma finalidad que la solicitada en la presente convocatoria.

Tercero. A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco del presente Plan Provincial fuera concedida por la Diputación de Valencia.

Cuarto. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 28 de abril (TRRL),

x	SOLICITAR asumir la ejecución de las inversiones descritas
	SOLICITAR que la ejecución de la/s inversión/es la/s asuma la Diputación de Valencia

Quinto. Autorizar a la Diputación de Valencia a que realice las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica.

Sexto. Se acepta la práctica de notificación electrónica para los trámites derivados y/o relacionados con el presente expediente y se designa, a dichos efectos, la siguiente persona autorizada para la recepción de las notificaciones:

e-mail	Nombre	Apellidos		DNI	Teléfono directo	Fax
rugat_alc@gva.es	María	Barona	Lamothe	19888423R	962813010	

7º.- DAR CUENTA DE LA APROBACION MODIFICACION CREDITOS N° 2

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2/2017 en la modalidad de ampliación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora,

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 2/2017, en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consig.	Ampliación	Consig. Definitiva
24114301	Personal laboral subvencionado		1.482,65	1.482,65
24114301	Personal laboral subvencionado		1.028,43	1.028,43
24116000	Seguridad Social Personal laboral subvencionado		965,57	965,57
	TOTAL GASTOS		3.476,65	3.476,65

Aumento en Conceptos de Ingresos

	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
45001	Generalitat: Fondo de Cooperación Municipal		1.482,65	1.482,65
46109	Diputación: Plan de Empleo		1.028,43	1.028,43
46109	Diputación: Plan de Empleo		965,57	965,57
	TOTAL INGRESOS		3.476,65	3.476,65

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

8º.- APROBACION CUENTA GENERAL 2016

Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad local rendidas por los órganos competentes de la misma.

Atendido que dicha Cuenta General está formada conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden de 23 noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Atendido que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Atendido que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, con el siguiente resumen:

		Euros
Remanente de tesorería total	+	201.371,24
Saldos de dudoso cobro	-	4.912,98
Exceso de financiación afectada	-	0,00
Remanente de tesorería para gastos generales		196.458,26
Resultado presupuestario ajustado:		55.813,12
Resultado del ejercicio:		55.813,12
TOTAL ACTIVO		4.943.228,04
TOTAL PASIVO		4.943.228,04

Segundo.- Que el presidente de esta Entidad local rinda la Cuenta General aprobada, por el procedimiento y en los plazos previstos en la normativa vigente, al Tribunal de Cuentas, para que efectúe la fiscalización externa de la misma.

9º APROBACION DIAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2017-2018

Por la Alcaldía se dio cuenta del escrito remitido por la Directora del CRA "Serra del Benicadell" en el que se establecen los días no lectivos para el Curso Escolar 2017-2018.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar como días no lectivos los siguientes:

- 7 de diciembre 2017
- 2 de febrero 2018
- 30 de abril 2018

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión siendo las veintidos horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretaria, Certifico.

VºBº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

